



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°248-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISelda MONTTOYA GOMEZ

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

DAMARIS CAJINA URBINA

PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ

ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDAÑO

Oración: Lidianeth Rojas González.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencias y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |
| 5. Asuntos Varios | |
| 6. Informe de Comisiones | |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA:

Vamos a solicitar una moción de orden en este caso para que el punto n°3 que se define como Juramentación para que sea aprobado como punto n°1.

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes Moción de Orden de Alteración al Orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO I.

Juramentación.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Vamos a proceder a decirle a la Escuela San Rafael de Paquera y Punta del Río, por favor a los miembros de la junta que estén pasando para ser juramentados.

Se presentan para la respectiva Juramentación

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Dennis Anchía Delgado	6-0237-0130	Escuela San Rafael de Paquera
Dionel Herra Ocampo	6-0255-0944	Escuela San Rafael de Paquera
Isamar González Alpízar	2-0726-0632	Escuela San Rafael de Paquera
Gabriela Vallejos González	6-0449-0347	Escuela San Rafael de Paquera
Evelyn Campos Rodríguez	5-0391-0268	Escuela San Rafael de Paquera
Ronald Peralta López	6-0286-0007	Escuela Punta del Río.



El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

— “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responde: “SI JURO”

— Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.
_Quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II. **Audiencia y atención al público.(no hay).**

ARTÍCULO III. **Lectura y Aprobación de Actas.**

Acuerdo 3.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°246-2023, celebrada el 16 de Mayo del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°246-2023 aprobada con cinco votos”. UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 4.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°247-2023, celebrada el 19 de Mayo del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°246-2023 aprobada con cinco votos”. UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV. **Lectura de correspondencia.**

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA

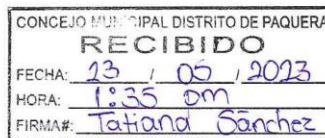


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

4

SE CONOCEDOCUMENTO:

Estimados compañeros:



Por este medio procedemos a comunicar ciertas anomalías por parte del señor Intendente municipal del Concejo del Distrito de Paquera, ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ, respecto a los pagos realizados a la Licenciada NOELIA SOLÓRZANO CEDEÑO, del 21 al 31 de marzo y de todo el mes de abril.

- a- Una de las funciones del Alcalde o Intendente es ejecutar los acuerdos municipales, otro derecho es poder vetarlos: cuando se trata de materia de Contratación Pública, no cabe ningún tipo de veto, no obstante el Concejo Municipal procede a rechazar ad portas todo veto por contratación Pública esto apegado a derecho, por el cual se procede a trasladar al Tribunal Contencioso Administrativo, un punto esencial de lo antes dicho es que el veto es con carácter DEVOLUTIVO Y NO SUSPENSIVO como cree el Intendente González, específicamente con el pago de la señora Solórzano, por cuanto existe un acuerdo tomado el día 21 de marzo en la sesión Ordinaria número 233 donde nuestro cuerpo colegiado acuerda suspender el pago. Documento adjunto al expediente, acuerdo número 10
- b- En caso que el Concejo Municipal Distrito de Paquera no cuente con Reglamento Interno de Adquisición de Bienes y Servicios la potestad de ADJUDICAR LA TIENE EL CONCEJO. Por ende, en el caso de la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5

Asesoría Legal del Concejo Municipal Distrito de Paquera como ÓRGANO COLEGIADO, no fue adjudicada por presuntamente existir algunas anomalías.

c- El día 19 de mayo la administración del concejo le entrega a la concejal propietaria Elsie Garita Flores los siguientes documentos solicitada por escrito y entregada cuando vence el plazo de ley 10 días hábiles a su persona:

1- Si se le canceló el mes de mayo a la señora Solórzano, y de haberlo hecho copia de la resolución en la cual se amparó su persona.

Resolución administrativa CMP-0022-05-2023.

Documento adjunto al expediente.

2- Copia de la nómina de pago del mes de marzo y abril.

Nómina del mes de marzo número 045-2023.

Nómina de mes de abril número 072-2023.

Documentos adjuntos al expediente.

d- Al observar la resolución número CMP-0022-05-2023 es cuando se detectan todas las irregularidades.

Punto uno: El Intendente cancela a la Señora Solórzano, todo el mes de marzo y abril, ya existiendo un acuerdo por parte del cuerpo colegiado, que el pago de la licenciada está suspendido y si bien existe un veto el mismo NO SUSPENDE LOS EFECTOS.

Veto presentado en fecha del 27 de marzo de los corrientes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

6

Punto dos: En la resolución se refiere a la subsanación de la señora en el cartel de licitación número 2023LD-000002-0040500006 siendo esta una de las anomalías ya que se permite subsanar una única vez y la misma subsano en dos ocasiones, la señora oferta con dos montos distintos uno en números y otros en letras+, entre otras anomalías a investigar.

Punto tres: Hablan de un contrato que, si bien se debe firmar con el Intendente, en este caso no está apegado a derecho YA QUE EL CONCEJO NO HA ADJUDICADO A LA SEÑORA SOLÓRZANO y por ende el Intendente no podía firmarlo.

Punto cuatro: Se refiere a que no existe incumplimiento contractual por parte de la señora Solórzano lo cual es falso:

A- No está Adjudicada.

B- Si suponemos que lo estuviera, la misma no ha cumplido con las doce visitas PRESENCIALES como ofertó en el cartel de licitación ya que si se cuenta la bitácora o Informe presentados por la señora Solórzano la misma realiza visitas de forma presencial y virtual, cuando en el cartel nunca habla que se permite visitas virtuales. Documentos adjuntos de los dos informes presentados del mes de marzo y abril, Para que la licenciada pueda realizar visitas virtuales debería existir un acuerdo municipal por el órgano colegiado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7

En la sesión Ordinaria número 231 de día 14 de marzo de las corrientes, la misma se encontraba asesorando al Concejo en la sesión municipal, función que está en el cartel de licitación "asesorar todas las sesiones municipales" en el video de la transmisión en la segunda parte en los 54 minutos y 43 segundos se pueda observar donde se levanta y se va, argumentando que ya lleva horas trabajando y la deja el ferry.

C- El Cartel de Licitación es claro en decir que el informe de labores debe ser firmado por el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ MILTON HANCOCK PORRAS** el mismo no ha firmado argumentando que NO SE ENCUENTRA ADJUDICADA, firmando el primer informe que corresponde al mes de marzo, la síndica la VIRGINIA VICTORIA CALDERÓN CALDERÓN. DOCUMENTO ADJUNTO AL EXPEDIENTE. El segundo informe correspondiente al mes de abril es firmado por los siguientes: EL CONCEJAL PROPIETARIO JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL SUPLENTE FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ Y LA SINDICA VIRGINIA VICTORIA CALDERÓN CALDERÓN. EN EL OFICIO-IMP-013-2023, EN EL PUNTO DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL, dicha competencia la tiene de manera exclusiva el señor HANCOCK, la persona competente NO a firmado ninguno de ellos dos informes.



D- La señora licenciada Solórzano, realiza los dos informes de labores usando la palabra "CONTRATO LABORAL" cuando ella no tiene un contrato laboral, para que exista el mismo, tiene que haber subordinación, remuneración y prestación de servicios, la señora Solórzano, la cual ofertó es para un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y AL NO ESTAR ADJUDICADO EL MISMO NO EXISTE.

E- Vale la pena mencionar que del informe de labores los únicos que le consultan son los siguientes: REGIDOR PROPIETARIO JACOB MENDEZ RIVERA Y UN REGIDOR SUPLENTE FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ Y LA SINDICA VIRGINIA VICTORIA CALDERÓN CALDERÓN, los demás concejales siendo estos la mayoría no hacen ningún tipo de consulta por no estar la licenciada adjudicada por este cuerpo colegiado, tanto es así que no asesora de forma presencial las sesiones municipales una de las funciones principales del cartel de licitación.

Punto cinco: el Intendente habla de una factura de servicios profesionales la cual está pendiente de cancelar, siendo falso al no estar adjudicada la licenciada, esperando el resultado del procedimiento administrativo solicitado por la Contraloría General de la República, documentos adjunto al expediente oficios de la CGR números 4317 y 5487, mismo procedimiento



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9

fue solicitado vía acuerdo por este cuerpo colegiado. Documento adjunto al expediente, CMDP-SM-OF-026-04.2023.

Punto seis: El Intendente habla que algunos concejales se oponen a cancelar los servicios profesionales por existir ciertas anomalías, omite decir que existe un acuerdo municipal donde se suspende el pago, y que los concejales que se oponen son mayoría, de cinco concejales propietarios; CUATRO VOTARON EL ACUERDO, POR ENDE... SON LA MAYORIA, y el Intendente no ejecuta el acuerdo, por el contrario, desobedece y realiza una resolución contraria a derecho y lo tipificado en el cartel de licitación.

Punto siete: cita el art 176 de la LGAP, no siendo este un argumento, ya que irrespeta el código municipal donde dice que una de las funciones es "ejecutar los acuerdos" y aunque no exista en vía jurisdiccional una resolución en firme, EL MISMO LO ENTIENDE COMO SI EL VETO ES SUSPENSIVO, no siendo así.

Punto ocho: Argumenta que no existe un acto administrativo en firme, Y QUE MAS QUE UN ACUERDO MUNICIPAL EN FIRME, APOYADO POR LA MAYORÍA DE LOS CONCEJALES.

Punto nueve: Se respalda en un oficio de la Contraloría General de la Republica número CMDP-SM-0345-03-2023, en donde lo interpreta que la Contraloría rechaza nuestra petición de declarar el acto evidente y manifiesto, el cual es falso lo que dice es que se proceda con la



investigación preliminar, llámese órgano disciplinario y posteriormente elevar a la contraloría. El informe se adjunta a este escrito.

Punto diez: El Intendente dice que no puede retener el pago de la licenciada Solórzano sin fundamento legal, Y QUE MAS FUNDAMENTO QUE UN ACUERDO MUNICIPAL EN FIRME DONDE SE SUSPENDE EL PAGO, además la factura no es firmada por competente el presidente municipal el señor HANCOCK.

Punto once: habla de un reconocimiento tácito por pagarle el mes de marzo, lo cual es falso, lo que sucedió fue que el Intendente Municipal llevó al Concejo Municipal las contrataciones hasta el 21 de marzo, y por el principio de buena fe, se dijo que se le cancelará a la señora Solórzano hasta el 21 de marzo de los corrientes, el Intendente incumple y paga hasta el 31 de marzo, existiendo acuerdo municipal donde se oponen al mismo.

Punto doce: El Intendente expresa que es obligación de su persona cancelar el mes de abril has el 32 de diciembre del 2023 a la señora Noelia Solórzano Cedeño, SIN ESTAR ADJUDICADA, SIN CUMPLIR CON LO QUE DICE EL CARTEL DE LICITACIÓN DE ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIONES MUNICIPALES, SIN LA FACTURA ESTAR FIRMADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



Conclusión:

En base a todo lo anteriormente dicho se recomienda que el mismo sea respaldado por un acuerdo municipal y elevar a la fiscalía de Probidad y Anticorrupción, a la Contraloría General de la República, con todas las pruebas adjuntas.

1. OFICIO-IMP-013-2023: DECISION INICAL PARA EL PROCEDIMIENTO, donde se puede observar que el informe de labores debe ser firmado por el presidente municipal.
2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION NÚMERO: 2023LD-000002-004C500006.
3. DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE LISITACIONES NÚMERO 001-2023.
4. ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 10 CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE LOS CORRIENTES.
5. VETO PRESENTADO POR EL INTENDENTE EL 27 DE MARZO DEL 2023.
6. NOMINA DE LAGO NÚMERO 045-2023.
7. INFORME DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023.
8. DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE LISITACIONES NÚMERO 002-2023.
9. ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 9 CELEBRADO EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2023.
10. VETO PRESENTADO POR EL INTENDENTE EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2023.



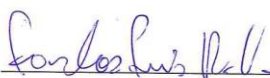
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

12

11. CORREOS EMVIADOS A LA CGR 23 DE MARZO DEL 2023.
12. OFICIOS RECIBIDOS POR LA CONTRALORIA NÚMEROS 4317 Y 5487.
13. NOMINA DE PAGO NÚMERO 072-2023.
14. RESOLUCION ADMINISTRATIVA CMP-0022-05-2023.

Por último, se autoriza a la secretaria del concejo, Tatiana Sanches Moreno, remitir a la fiscalía de probidad y anticorrupción y Contraloría General de la República, el presente documento, expediente y acuerdo tomado por este cuerpo colegiado.


MILTON HANCOCK PORRAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS
CONCEJAL PROPIETARIO


ELSIE GARITA FLORES
CONCEJAL PROPIETARIA


LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ
CONCEJAL SUPLENTE


GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
CONCEJAL PROPIETARIA

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes el documento sin oficio sobre resolución administrativa CMDP-0022-05-2023 presentada por: Milton Hancock Porras, presidente municipal, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez, concejales propietarios, Lidianeth Rojas González, concejal suplente.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

Buenas tardes compañeros y publico de afuera y pueblo de paquera que nos ve desde la plataforma municipal, señor presidente yo justifico mi voto negativo al no estar de acuerdo con la condición de todos ustedes en repetidas ocasiones he manifestado que el señor intendente municipal, el alcalde tiene la potestad de nombrar y de remover a los funcionarios es una capacidad administrativa, no legislativa y esta dentro del marco legal, entonces yo no apoyo la posición que tienen ustedes, más la respeto, tendrán todos sus argumentos y podrán descargarlos en el momento que así lo crean conveniente en cuanto a la denuncia que están promulgando dentro de ese documento, más sin embargo manifiesto públicamente no estar de acuerdo con la posición de ustedes porque bien claramente dicta el código municipal que es ejercicio del intendente nombrar y remover, en este caso tiene la potestad de firmar el contrato verdad, hay un contrato firmado verdad, algo que fue claramente subido a la plataforma SICOP creo que si habrían argumentos de nulidad se habrían propuestas de faltas en el contrato subido se pudo haber apelado, el mismo sistema da espacio a apelaciones porque ya es demasiado tardío, pero bueno respeto la posición y solamente mi voto es negativo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE

LA PALABRA: Buenas tardes compañeros, de igual manera para solicitar que si lo tienen a bien, vía acuerdo acordar para que la señorita secretaria Tatiana Sánchez Moreno eleve al contencioso el voto del 17 de marzo y 17 de abril entonces para que Don Ulises nos colabore con el vehículo y un chofer para que la pueda acompañar para que los mismos sean elevados y de igual manera para presentar a la fiscalía de prohibidad y anticorrupción y a la contraloría general de la república lo antes leído y de igual manera también hay que informar a la contraloría general de la república que el expediente que se presenta en este momento, de igual manera se va a presentar a la fiscalía de prohibidad y transparencia.

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se le solicita al Intendente Ulises González Jiménez una colaboración con el transporte de un vehículo y un chofer para que pueda llevar a la secretaria a elevar dichos documentos antes mencionados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

Nuevamente señor presidente igual mi voto es negativo por no estar de acuerdo digamos con dicha asignación



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

14

SE CONOCE: OFICIO.IMP-303-2023, **ASUNTO:** PRESENTACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 17 de Mayo del 2023
OFICIO-IMP-306-2023

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Asunto: Presentación de la Modificación Presupuestaria N°02-2023

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les presento documentación que corresponde:

- 1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, por la suma de ₡10.673.621,82 (Diez millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos veintiún colones con 82/100), en concordancia con las necesidades institucionales.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite de aprobación.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 19 / 05 / 2023
Recibido: 2:20 pm Tatiana Sánchez
Correspondencia # 5.0248



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

15



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°04-2023

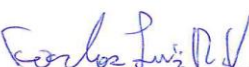
Al ser las 17 horas y 15 minutos del día 19 de mayo del 2023, reunidos los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, los concejales propietarios **ELSIE GARITA FLORES, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, JACOB MÉNDEZ RIVERA, JOSE MILTON HANCOCK PORRAS**, luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente también la concejal suplente **YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, y DAMARIS CAJINA URBINA**, en calidad de oyente.

Se conoce Modificación Presupuestaria N°02-2023 por la suma de ₡10.673.621,82 (Diez millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos veintiún colones con 82/100) en concordancia con las necesidades institucionales.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°02-2023, presentado por la administración municipal el día viernes 19 de mayo del 2023.

Firman los Señores Concejales Miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:


ELSIE GARITA FLORES


CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS


JOSE MILTON HANCOCK PORRAS


JACOB MENDEZ RIVERA

ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes: Modificación Presupuestaria N°. 02-2023 y Plan Anual Operativo por la suma de: ₡10.673.621,82 (Diez millones, seiscientos setenta y tres mil seiscientos veintiún colones con 82/100). Se autoriza al intendente a tramitar su aprobación ante la Municipalidad de Puntarenas.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE LA SIGUIENTE NOTA:

Re: Solicitud de Información sobre el proyecto.

mailbox:///C:/Users/Asistente/AppData/Roaming/Thunderbird/

Asunto: Re: Solicitud de Información sobre el proyecto.

De: Fernando Montalto <fernando.montalto.geologo@gmail.com>

Fecha: 18/5/2023 16:29

Para: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

RESPUESTA A SU CONSULTA

Documento de evaluación ambiental Respuesta a oficio
Secretaría Técnica Nacional (SETENA), Costa Rica.

Número de expediente	D1-0104-2022
Tipo de trámite	TRAMITE EN LINEA
Trámite	Respuesta a oficio
Nombre Proyecto	CDP RIO SAN RAFAEL- PAQUERA BAJO ART 30
Documento Identidad	01-0447-0054
Fecha de recepción	15-05-2023 11:35:35



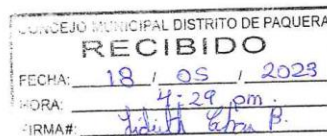
Se encuentra en revisión por parte de DEA-SETENA, para ser presentado a Plenaria, quien define la viabilidad ambiental.

1. Fijarán monto económico de garantía ambiental. Para depósito al BNCR.
2. Plazo para entrega de reportes y visita del Regente.
3. Pasa a trámite ante a DGM.

El jue, 18 may 2023 a las 11:35, Intendencia Paquera
<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>) escribió:

Buenos días don Fernando

Por este medio le solicito información sobre el proyecto, en que nivel se encuentra y por favor indicar si ya lo reviso el CETENA.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

17

DE: FRANCISCO ARIAS, ASUNTO: CITA PARA REVISION DE ESCRITURAS DE DONACION DE LOTES.

1A

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Francisco Arias <licfranciscoarias@yahoo.es>
Enviado el: miércoles, 17 de mayo de 2023 09:51
Para: Intendencia Paquera; Jenny Jiménez González - Viceintendente; asistente@concejopaquera.go.cr; Ayerín Villalobos Vasquez
Asunto: CITA PARA REVISION DE ESCRITURAS DE DONACIÓN DE LOTES Y SEGREGACIÓN Y REUNIÓN DE FINCA PARA FORMAR AREA DE PARQUE - PROYECTO LA PRADERA II - EL LABERINTO - PAQUERA - PUNTARENAS.
Datos adjuntos: ACUERDO CONCEJO PAQUERA - SESION 95-2017 ACUERDO ART 6 INCISO 5 ACOGER DONACION TERRENOS Y CALLES PRADERA II SEPTIEMBRE 2017.pdf; Estudio Registral Finca 6-121213-000 (Finca del Concejo Municipal Distrito Paquera).pdf; Estudio Registral Finca 6-169712-000 (Finca de Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A.).pdf; Plano P-1920156-2016 - AREA DE PARQUE PROYECTO PRADERA II (EL LABERINTO).pdf; Segregacion & Donacion Lote - Reunion de Fincas - Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A. - Concejo Paquera - Proyecto La Pradera.rtf; Segregacion & Donacion Lote CALLE 1.106m2 - Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A. - Concejo Paquera - Proyecto La Pradera.rtf; Segregacion & Donacion Lote CALLE 6.156m2 - Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A. - Concejo Paquera - Proyecto La Pradera.rtf; Segregacion & Donacion Lote CALLE 932m2 - Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A. - Concejo Paquera - Proyecto La Pradera.rtf; Segregacion & Donacion Lote PARQUE - Reunion de Fincas - Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A. - Concejo Paquera - Proyecto La Pradera.rtf

Sres. Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Por medio de la presente a efecto de retomar el tema del proceso de donación de las áreas públicas del Proyecto Pradera II del Laberinto, Paquera; y en virtud que ya se ha nombrado nuevos asesores legales del Concejo, les vuelvo a solicitar reunión para darles una breve exposición con la documentación enviada al Intendente, asesores legales y otros funcionarios, de manera previa, para que sea expuesto el tema oportunamente ante el Concejo en la siguiente reunión, y se autorice al Intendente a la firma de dichas escrituras de donación de áreas públicas.

Adjunto documentación pertinente.

QUEDO ATENTO A LA CITA PARA QUE ME PUEDAN RECIBIR Y HACER LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

Atento.

Lic. Francisco Arias. ✓
Asesor Legal Inmobiliaria de Occidente IOSA JTFQ S.A.
Teléfonos: 8376-58-79 (Celular)
2259-52-52 (Oficina)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

18

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes la solicitud de reunión del Señor Francisco Arias con el Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE: F-PJ-04



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA PAQUERA
DIAGONAL A INSTALACIONES DEL MAG
Teléfono 26410700



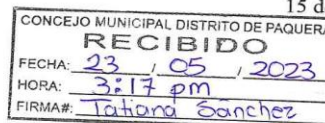
F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

15 de mayo de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de distrito de Paquera

Estimados (as) señores (as):



En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Cindea Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

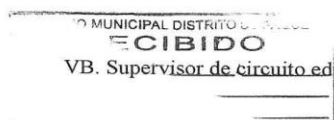
Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jose Alfredo Arguedas Ortiz	603000107
José Francisco Durán Moya	206890872
Kathia Álvarez Méndez	603060486

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Johnny Mauricio Arguello Campos	604270515
Zulma Araya Chaves	602440797
Nacira Paola Sosa Moya	115930342

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Kendall Rafael Rodríguez Villalobos	206950731
Dodilia Enid Cruz Ortega	114220900
Elian López Hernández	602710857

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



(Firma y sello)





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA PAQUERA
DIAGONAL A INSTALACIONES DEL MAG
Teléfono 26410700

F-PJ-04

Observaciones: se adjunta carta de renuncia del Presidente de la Junta Greivin Vindas Monge con rige 12 de mayo y del vocal 1 Jhonny Gutiérrez Peralta, así como la Secretaria Manuela Espinoza García. Solicito que los tres nuevos miembros sean juramentados antes de esa fecha para que puedan ejercer y no tengamos atrasos.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

20

Número de Cédula: 6 0300 0107
Fecha de Nacimiento: 01 09 1979
Lugar de Nacimiento: EL ROSLE CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: SIGIFREDO ARGUEDAS MEJIAS
Nombre de la Madre: ANGELA PATRICIA ORTIZ ORTIZ
Domicilio Electoral: CENTRO ESPARZA PUNTARENAS
Vencimiento: 17 03 2027 Sexo: M



000629333

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0300 0107



Nombre: JOSE ALFREDO
1º Apellido: ARGUEDAS
2º Apellido: ORTIZ
C.C:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

21



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: JOSE ALFREDO
APELLIDOS: ARGUEDAS ORTIZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 603000107
FECHA DE NACIMIENTO: PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: SIGIFREDO ARGUEDAS MEJIAS Y ANGELA PATRICIA ORTIZ ORTIZ
EMITIDO EL: NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

22

Numero de Cedula: **6 0427 0515**
Fecha de Nacimiento: **19 10 1995**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL PUNTARENAS**
Nombre del Padre: **FRANKLIN ARGUELLO QUIROS**
Nombre de la Madre: **KATTIA ROXANA CAMPOS CASTILLO**
Domicilio Electoral: **EL ROBLE CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **04 02 2030**



002102447

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0427 0515



6 0427 0515

Nombre: **JOHNNY MAURICIO**
1.º Apellido: **ARGUELLO**
2.º Apellido: **CAMPOS**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

23



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: JOHNNY MAURICIO
APELLIDOS: ARGUELLO CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 604270515
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: FRANKLIN ARGUELLO QUIROS Y KATTIA ROXANA CAMPOS CASTILLO
EMITIDO EL: NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

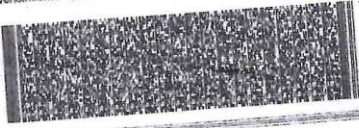
2 0695 0731

[Firma]



Nombre: KENDAL RAFAEL
1º Apellido: RODRIGUEZ
2º Apellido: VILLALOBOS
C.C:

Número de Cédula: 2 0695 0731
Fecha de Nacimiento: 02 02 1992
Lugar de Nacimiento: CENTRO GRECIA ALAJUELA
Nombre del Padre: RAFAEL RODRIGUEZ ELIZONDO
Nombre de la Madre: ANA CECILIA VILLALOBOS JIMENEZ
Domicilio Electoral: RIO GRANDE CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M



000728118



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

25



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: KENDAL RAFAEL
APELLIDOS: RODRIGUEZ VILLALOBOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206950731
FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL RODRIGUEZ ELIZONDO Y ANA CECILIA VILLALOBOS JIMENEZ
EMITIDO EL: NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. LIZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN *****

USUARIO DIRECTO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

26

Paquera, 18 de abril de 2023

MSc. Kenneth Mendoza Morales
Junta Administrativa Cindea Paquera

Yo Greivin Vindas Monge, cédula 602750289 presidente de la Junta Administrativa del Cindea, presento mi renuncia la cual rige a partir del 12 de mayo del año en curso, por razones personales que me dificultan el continuar en este puesto.

Greivin Vindas Monge
602750289



21/22/04/23
KMM



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

27

09 de mayo del 2023

Señores
Kenneth Mendoza Morales
Director CINDEA Paquera
Junta Administrativa CINDEA Paquera
Paquera - Puntarenas

Estimados señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo. Me es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento mi renuncia a partir del día viernes 12 de mayo, al puesto que he venido desempeñando como secretaria en la Junta Administrativa del CINDEA Paquera. El motivo obedece a situaciones de índole personal, las cuales motivan mi decisión.

No omito manifestarles mi agradecimiento, por la oportunidad brindada y por los momentos compartidos.

Deseándoles el mayor de los éxitos, respetuosamente,


Manjela Espinoza García
Cédula: 9 0114 0743
Teléfono 8883 9300





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

28

Paquera, 8 de mayo de 2023

MSc. Kenneth Mendoza Moraes
Junta Administrativa Cindea Paquera

Yo Jonny Gutiérrez Peralta cédula 603100610 vocal 1 de la Junta Administrativa del Cindea, presento mi renuncia la cual rige a partir del 12 de mayo del año en curso, por razones personales y de trabajo que me dificultan el continuar en este puesto.

Jonny Gutiérrez
Jonny Gutiérrez Peralta
603100610





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

29



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
CINDEA DE PAQUERA
Libro de actas de concejo de profesores.



14.

docente referente a su entrega (físico y Digital) al coordinador académico. Se acuerda entregar los planeamientos a tiempo. El acompañamiento del estudiantado al comedor para el orden (horario). Se acuerda hacer horario de comedor hasta que estén los grupos finalizados. **Asuntos varios: no hay.** Cierre se cierra la sesión al ser las nueve y quince minutos pasado meridiano.


MSc. Kenneth Mendoza Morales
Director Institucional CINDEA Paquera.

Acta ordinaria N° 02- 2023

Reunión de personal Docente y Administrativos

Sesión ordinaria cero dos, dos mil veintitrés, celebrada el día 3 de mayo del 2023 al ser las 8 pm en lugar (biblioteca) con la presencia de los siguientes funcionarios. Lista de Asistencia: Kenneth Mendoza, Yency Parra, Marjorie Madrigal, Wendy Jirón Gómez, Anays Fallas, Wander Solano, Daniela Vindas Fallas, Daniel Arguello, Gabriel Valverde, Gonzalo Chávez, Leidieth Gonzales, Jose David Camacho, Alicia Gutiérrez, Lenin, Gerardo Marin, Ervin Baltodano y quien preside la reunión secretario de actas Berny Villanueva Vindas. **Artículo 1 Saludo y Bienvenida.** Reflexión, Agenda, Personal Docente y administrativo; bienvenida a cargo del director del Cindea Paquera; MSc. Kenneth Mendoza Morales, quien se dirige al personal institucional saludándoles y deseando que el presente curso lectivo. Se pueda trabajar de la mejor manera haciendo un llamado a todos que la labora de la institución es de todos para llevar los proyectos adelante. **Artículo 2 Oración y Reflexión:** la oración la realiza la compañera Wendy Jirón, reflexión estuvo a cargo del señor director, Ervin comenta la reflexión expresando que nunca le aconsejaría



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

30



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
CINDEA DE PAQUERA
Libro de actas de concejo de profesores.



14.

nada nadie cada quien asume sus propias decisiones, además Wendy comenta la reflexión no debemos juzgar a nadie por las apariencias, se comenta en el grupo sobre los logros en la vida y la relación de este con no menospreciar al ser humano por su capacidades y habilidades que pueda desarrollar en la vida. **Artículo 3. ternas Junta administrativa:** el director les expone a los docentes sobre aspectos de la junta de educación del CINDEA Paquera, sobre la sustitución de miembros de junta, aspectos de licitaciones, indica que el presupuesto este aprobado, y que debido a las licitaciones que no hay no se puede ejecutar los dineros, expone que se deben cambiar unos miembros de la junta de tres a cuatro; además se les informa y les solicita para que traigan personas a la terna, en el presente comité y de manera consensuada se presentan las siguientes propuestas para la conformación de la Junta Administrativa CINDEA Paquera-2023 para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal a: Jose Alfredo Arguedas Ortiz cédula 603000107, Johnny Mauricio Arguello Campos cédula 604270515 y Kendall Rafael Rodríguez Villalobos cédula 206950731; además se comenta que los transportistas no se les ha pagado y esto da como consecuencia que los no están asistiendo a las clases. **Artículo 4. Comités (Mayor Colaboración).** El director les expone la necesidad de la actualización de libros en cada uno de los departamentos y sus comités, apoyo mutuo en casos de situaciones. El director expone la ausencia de la cocinera Mayela y la necesidad del apoyo al comité de nutrición. Les invita a tener iniciativa y ser proactivo en la labor docente-administrativo, ser colaborativo con los proyectos de la institución. **Artículo 5. Situación de la Junta:** Las juntas educativas están sujetas a la rendición de cuentas, se proponen los siguientes miembros: urge que las ternas se realicen y se escojan los miembros ya que hay atrasos en presupuestos y licitaciones. **Reunión propiamente Docentes** **Artículo 6. Entrega de documentos a tiempo:** el director expone la necesidad de que los docentes entreguen la documentación a tiempo para evitar atrasos en el buen funcionamiento



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

31



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
CINDEA DE PAQUERA
Libro de actas de concejo de profesores.



14.

de la institución. **Artículo 7. Funciones de cada docente:** si los comités solicitan documentos entregar lo solicitado de manera correcta, todo documento es de recibo, sin embargo, queda a criterio de cada comité si procede al aceptarse y si hay correcciones se le remiten para que las realicen, ya que la función administrativa es proceder documentación correcta en beneficio de la función pública. **Artículo 8. Uniforme (pantalones rotos, licra):** un llamado del señor director a los docentes a cuidar la buena vestimenta del estudiantado en la institución, así como velar la normativa de vestimenta. **Artículo. 9 quedando pendiente los siguientes puntos:** Comité de apoyo, Comité de Evaluación, Coordinación académica, Asuntos Varios, Baja asistencia a clases; **Asuntos varios: no hay.** Cierre se cierra la sesión al ser las nueve y cincuenta minutos pasado meridiano.

KMM

MSc. Kenneth Mendoza Morales
Director Institucional CINDEA Paquera.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Administrativa del Cindea de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios. (no hay)

ARTÍCULO VI.
Informes de comisión.

445

Paquera 23 de may. de 23

Dictamen de comisión

En base a la documentación presentada en este concejo
Y el análisis hecho en base a un documento presentado a este concejo de parte de
los padres de familia, personal docente y miembros de la comunidad de Paquera.

Se dictamina

Vicio de nulidad en los puntos

1. No se encuentra el acta de los maestros.
2. Las ternas #2, #3, #4, propuestas ante el Concejo Municipal no contiene el mínimo de los tres miembros elegibles, obligando al Concejo Municipal a elegir solamente el miembro propuesto que el señor supervisor MSC. Willy Fernández Montoya y directora sustituta MSC. Greisys Dinora Arrieta Díaz.

Por lo antes mencionado se le insta a la junta presentar nuevamente la terna bajo el oficio of-drepe-esc-jag-001-1505-2023 al concejo con el debido análisis correctivo y los puntos subsanados.

Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejal Propietario

Elsie Garita Flores
Concejal Propietaria

Griselda Montoya Gómez
Concejal Propietaria

Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario

ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Anular la terna de la escuela Julio Acosta García, que fue presentada por el supervisor MSC Willy Fernández Montoya.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

34

ARTÍCULO VII. **Informe de intendente. (no hay)**

ARTÍCULO VIII. **Mociones. (no hay)**

ARTÍCULO IX. **Acuerdos. (/no hay)**

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.

Tatiana Sánchez Moreno
Secretaria del Concejo.